

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

80 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO, 45 .

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasado éstor, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 14 Marzo 1902).

#### SECCION SEGUNDA

##### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

###### Negociado 3.º—Circulares.

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás autoridades dependientes de la mía, procedan a la busca y detención de Bautista Mazón y Conde, hijo de D.ª Manuela Conde y López, de esta vecindad, de 15 años de edad, moreno, con un traje gris claro y sobretodo azul, fugado de la casa paterna de esta capital.

Zaragoza 15 de Marzo de 1902.—El Gobernador, Lorenzo Moncada.

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás autoridades dependientes de la mía, procedan a la busca y detención de Dionisio Burillo Turón, soltero, jornalero, de 22 años de edad, desaparecido de la casa paterna del pueblo de Urrea de Gaén (Teruel), de las señas siguientes: estatura baja, color sano, barba clara, cara redonda, frente espaciosa, nariz regular, pelo negro,

cejas al pelo, dando cuenta a este Gobierno caso de ser habido.

Zaragoza 15 de Marzo de 1902.—El Gobernador, Lorenzo Moncada.

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás autoridades dependientes de la mía, procedan a la busca de un novillo de las señas siguientes: edad 18 meses, pelo negro, lleva una soga en el cuello y una rozadura en el mismo, perteneciente a José Lino Sánchez Terrer, vecino de Used.

Zaragoza 15 de Marzo de 1902.—El Gobernador, Lorenzo Moncada.

#### SECCION CUARTA

##### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

El Recaudador arrendatario de las contribuciones de esta provincia, y por poder D. Juan Casado y Torres, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien nombrar Agente ejecutivo para el cobro de cédulas personales de esta capital y pueblos agregados a D. Francisco Aguilera Ponce.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las mismas facultades, ha dejado sin efecto el nombramiento hecho para el mismo cargo en 9 de Enero último a favor de D. Tomás Blasco García.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades locales, judiciales y de los contribuyentes.

Zaragoza 15 de Marzo de 1902.—El Tesorero, P. O., Carlos Dale.

## Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza

## COPIA DE LA MATRÍCULA DE ESTA CAPITAL PARA 1902

(Continuación)

## Núm. 9.

Venta al por menor de leñas y carbones de todas clases.

	Pesetas.
Castán Villacampa Simón, San Lorenzo 5.....	142'96
Lamarque Laborda Antonio, Portillo 30.....	142'96

## Núm. 10.

Venta de aguas minerales de ídem id.

Forcadas Truquellas Juan, D. Jaime I, 42 pral...	142'96
--	--------

## Núm. 11.

Venta en portal al por menor de quincalla y bisutería de todas clases.

Carbo Sánchez Matías, Mayor 35.....	142'96
Camer Macario, Heroísmo 1.....	142'96
Valero Oliván Celestino, Azoque 20.....	142'96
Belenguer Orós Florencio, Coso 176.....	142'96
Villuendas Guerrero Manuel, Boggiero 38.....	142'96
Laborda Villoque Mariano, plaza del Pilar 13....	142'96

TOTAL DE LA CLASE 11.<sup>a</sup>..... 18.793'52CLASE 12.<sup>a</sup>—Núm. 1.

Bodegones ó fígones

Andreu Mora Timoteo, Torrero 91.....	77'20
Calabia Bello Ildelfonso, Almozara.....	77'20
Fandos Falo Pedro, Sobrarbe 8.....	77'20
Royo Villagrasa Justo, Antonio Pérez 33.....	77'19
Herrero Ferrer Ramón, Paseo María Agustín 33.....	77'20
Gil Robet María, Armas 3.....	77'20
Mosquera Eusebia, Puerta Santa Engracia.....	77'20
Angay Laserrada Pascual, Miralbueno 23.....	77'19
Marcos Muñoz Leonor, Pignatelli 53.....	77'20
Fernández Pedro Manuel, San Miguel 10.....	77'20
Andreu Bayud Francisca, Torrero (Estanco).....	77'20
García Martínez Conrado, Juslibol 18.....	77'19
Urzay Soriano Petra, plaza San Lorenzo 9.....	77'20
Lumbreras Moreno Pascual, Caballo 3.....	77'20
Ibañez Langa Joaquin, Escuelas Pías 14.....	77'20
Sancho Esteban Ambrosio, Portillo 93.....	77'20
Labay Torres Miguel, Manifestación 3.....	77'20
Abad Córdoba Eugenia, Sepulcro 82.....	77'20
Puyol Herrero Vicente, 4 Agosto 11 y 13.....	77'20
Begué Carrilero Manuel, San Blas 4.....	77'20
García Gasa Florencia, Democracia 11.....	77'20
Vizcaino Manuel Juan, Peromarta 30.....	77'20
Sánchez Pascuala, plaza Libertad 24.....	77'20
García Cuartero Manuel, Pignatelli 28.....	77'20
Sánchez Loshuertos Martina, Casa-Blanca 50.....	77'19
Aguilar Garcés Rafael, Antonio Pérez 25.....	77'20
Martínez Bandrés Miguel, Casta Álvarez 4.....	77'20
Valero Mercedes, Montemolín 121.....	77'20
Javiere García José, Zuda 7.....	77'19
Vara Salvador Pedro, Antonio Pérez 5.....	77'20
Martínez Uriol Cristobalina, pasado P. Hierro...	77'20
Lacarcel Ibañez María, Sitios 13.....	77'20
Navarro Mayayo Pedro, carretera Barcelona.....	77'19
Castillo Boyau María, Alonso V, 8.....	77'20
Gayoso de Pedro Nicasio, Azoque 110.....	77'20
Andrés Martínez Angel, Coso 136.....	77'20
Súnega Manzanares Josefa, Sober. <sup>a</sup> Nacional 16.....	77'20
Jimeno Navarro Domingo, Prudencio 21.....	77'20
Jiménez Gutierrez Dolores, Castillo 103.....	77'20
Bielsa Mayor Manuel, Coso 49.....	77'20
Josa Rubio Francisco, Antonio Pérez 18.....	77'19
Montoya Velazquez Jacoba, San Miguel 13.....	77'20
Abella Alvarez José, Hospital 62.....	77'20
Pérez Ibañez Francisco, Castillo 206.....	77'20
Gascón Torres Francisco, Pignatelli 124.....	77'20
Espeleta Armengol Justo, Azoque 58.....	77'20
Ariza Langarita Pascuala, Pignatelli 93.....	77'20
Royo Minguillón Dolores, Libertad 10.....	77'19
Oliván Ciprés Francisca, Ranas 1.....	77'20
Lizaga Escoria Francisca, San Félix 9.....	77'20
Labordeta Sancho Julián, Alonso V.....	77'20

Pesetas.

Roya González Andrés, Palomeque 30.....	77'20
Embid Cabello Clemente, Pignatelli 75.....	77'19
Labasa Balduque Isidro, Azoque 46.....	77'20
Alué Duaro Benito, San Clemente 5.....	77'20
Gracia Marcos José, Morata 5.....	77'20
Sanz Esteban Miguel, Escuelas Pías 18.....	77'20
Trallero Cabrero Luis, Azoque 7.....	77'20
Aznar Pérez Domingo, Soberanía Nacional 18...	77'20
Millán Manero Fernando, Juslibol (Arrabal)....	77'20
Mínguez Carrillo Luis, Ancha 31.....	77'20
Barranco García Gregoria, Puente Gállego, 16....	77'20
Relancio Oto Manuel, Camino Puente Gállego 139.	77'20
Gracia Luesma Francisca, Picarral.....	77'20
Cortés Monleón Santiago, Coso 157.....	77'20
10. <sup>a</sup> BASE.	
Morales Navarro María, Cam. <sup>o</sup> Puente Gállego ..	22'89
Sanchez Lausín Pedro, Casa-blanca 50.....	22'89
Román Sebastián Saturnino, Cart. <sup>o</sup> Alagón 76 ..	22'89
Treu Mondón Benito, Cartuja Baja 61.....	22'87
S. José Expósito Regino, Cam. <sup>o</sup> Cementerio 408.	22'87

(Se continuará.)

## SECCION QUINTA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA  
Y BELLAS ARTES.

## Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Gijón la cátedra de Psicología, Lógica, Etica y Rudimentos de Derecho, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos, y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, que deseen ser trasladados á la misma, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 2 de Marzo de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Gijón la cátedra de Lengua y Literatura castellana, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, que deseen ser trasladados á la misma, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 2 de Marzo de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Figueras, dos cátedras de Matemáticas, dotadas con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 que deseen ser trasladados á la misma, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de 20 días á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 2 de Marzo de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión, por concurso, de una cátedra de Aplicaciones del dibujo artístico á las artes decorativas de la Escuela elemental de Industrias y Bellas Artes de Málaga, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Correspondiendo esta vacante al turno 1.º de concurso, podrán tomar parte en él los Profesores numerarios de las Escuelas de Artes é Industrias, sean elementales ó superiores, que tengan igual categoría ó lleven cinco años de servicios efectivos en otra inferior, sin perjuicio de los derechos adquiridos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en el término improrrogable de sesenta días, á contar desde el de la publicación de la presente convocatoria, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los justificantes de sus méritos y condiciones.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 28 de Febrero de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Don Nicolás García y Romeo, vecino de Riela, ha promovido en el Gobierno civil de esta provincia un expediente para la instalación de hilos destinados al transporte de energía eléctrica para el alumbrado particular de algunas casas de dicha villa, atravesando la travesía por la misma de la carretera de Magallón á La Almunia y en la latitud de 25 metros á uno y otro lado de la misma.

El cruce de la carretera se verifica por frente á la casa del Sr. Conde de Guerrero y los hilos se extienden á uno y otro lado de la carretera sostenidos por aisladores empotrados en los edificios, en una longitud de unos 60 á 80 metros en sentido paralelo á la carretera.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL, según dispone el art. 5.º del Reglamento sobre instalaciones eléctricas y servidumbre forzosa de paso de las mismas de fecha 15 de Junio de 1901, señalando el plazo de 30 días para admitir las reclamaciones que se presenten contra la ejecución de la obra de que se trata, á cuyo fin estará de manifiesto el proyecto de la misma en las oficinas de Obras públicas de esta provincia por el expresado término.

Zaragoza 14 de Marzo de 1902.—El Ingeniero Jefe, Juan Llana.

## SECCION SEXTA

Los repartos de consumos, líquidos y alcoholes de este pueblo, para el año actual, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo se admitirán solicitudes.

Munébrega 14 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Cristóbal Lorecas.

Confecionados los repartimientos de consumos, cereales y sal y el del grupo de líquidos de esta villa, para el año corriente, se hallarán expuestos al público por ocho días en la Secretaría del Ayun-

tamiento, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ateca 14 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Vicente Bernal.

La Secretaría del Ayuntamiento de Belmonte se anuncia vacante segunda vez, por dimisión del que la desempeñaba.

El plazo para solicitarla se prorroga hasta el día 25 del actual para que los aspirantes que han solicitado y los que hasta dicho día soliciten, presenten documentos justificativos de méritos y servicios. Pasada esta fecha se proveerá.

Belmonte 14 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Manuel Nájara.

En virtud del acuerdo adoptado por la Corporación municipal que me honro en presidir, se señala el día 12 de Abril próximo viniente, de once á once y media de la mañana, para que tenga lugar la subasta para el arriendo de la cobranza de impuestos y arbitrios municipales, cuya recaudación se halla á cargo de este Ayuntamiento.

El pliego de condiciones que ha de servir de base para el arriendo se hallará de manifiesto en esta Secretaría municipal hasta el día anterior á la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, debiendo acompañarse á cada uno la cédula personal y la carta de pago que acredite haber consignado en la caja municipal un depósito de 500 pesetas.

Ejea de los Caballeros 13 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Cosme Abadía.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de requerimiento y citación de remate.

Cumpliendo con lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital, en autos ejecutivos que se siguen á instancia del Procurador D. Angel Ordás, en nombre de D. Adolfo Ciria, vecino y del comercio de esta ciudad, contra D. Agustín Usón Barceló, sobre pago de 811 pesetas 80 céntimos, intereses de la misma cantidad al 5 por 100 anual desde el 22 de Diciembre de 1900 y costas causadas y que se causen; se requiere mediante la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al deudor, D. Agustín Usón, que tuvo su domicilio en Herrera, para que satisfaga al actor Sr. Ciria las referidas responsabilidades, y se le cita á la vez de remate para que dentro del término de nueve días, se persone en los autos y se oponga á la ejecución, si le conviniere, alegando las excepciones de que se crea asistido; previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley; haciéndole presente que se ha practicado embargo en varios efectos de su pertenencia, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Zaragoza 13 de Marzo de 1902.—El Escribano, Justo Emperador.

#### Borja

D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de primera instancia de Borja y su partido:

Por el presente edicto anuncio la muerte intestada de Gerardo García Cuartero, de 20 años de edad soltero, religioso profeso de la orden de Escuelas Pías, natural de Fréscano, hijo de Antonio y de Basilia, y llamo á cuantos se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de 30 días, advertidos de que solicita ser declarado heredero del mismo su hermano de doble vínculo Ramón García Cuartero.

Dado en Borja á 26 de Febrero de 1902.—Francisco H. Salvá.—El Escribano, Manuel Mainar Barnolas.

D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de instrucción de Borja y su partido:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Teodoro Montolar Longo, que se halla ausente de su domicilio de Tauste, ignorándose cual sea su actual domicilio, para que comparezca inmediatamente ante este Juzgado, á fin de ingresar en la cárcel del partido, por haber decretado su prisión la Audiencia de Zaragoza, á virtud de no haber comparecido á las sesiones del juicio oral de la causa que se le sigue en unión de otros, por el delito de juegos prohibidos.

Igualmente á todas las autoridades así civiles como militares y agentes de la policía judicial en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), les requiero y en el mio les ruego, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniendo en las diligencias toda la actividad que les sea dable.

Dada en Borja á 11 de Marzo de 1902.—Francisco H. Salvá.—El Secretario, Licenciado, Manuel Mainar Barnolas.

### JUZGADOS MILITARES

#### Madrid.

D. Enrique Alvarez Maldonado, primer Teniente del batallón de Cazadores Las Navas, núm. 10, y Fiscal del mismo:

Hallándome instruyendo expediente de inventario de los bienes dejados á su fallecimiento por el Coronel que fué del ejército de Cuba D. Sixto Budrea, y siendo de necesidad en dichas diligencias conocer la actual situación y residencia de su heredera D.<sup>ña</sup> Pascuala Pueyo Budrea, vecina de Zaragoza, por este mi primero y único edicto cito, llamo y emplazo á la expresada señora, para que en el término de 30 días, se presente á la Autoridad civil ó militar del punto donde resida para que llegue á noticia de esta Fiscalía y pueda evacuarse un acto de justicia, prevenido por la superioridad; suplicando al propio tiempo á la Autoridad del punto donde resida lo participe así á este Juzgado á los fines ya indicados.

Madrid 11 de Marzo de 1902.—Enrique Alvarez